

DECLARACION DE CONFORMIDAD

Producto: FILM BOPP + PE

SAMAFRAVA, S.A. declara que:

- Los materiales empleados en la fabricación del artículo cumplen con la legislación vigente de materiales en contacto con alimentos según reglamento (CE) 1935/2004, sus modificaciones y toda la normativa que lo desarrolla.
- Las sustancias empleadas están incluidas en las Listas Positivas de la legislación de materiales plásticos en contacto con alimentos, según Reglamento (CE) 10/2011 y Reglamento (CE) 1282/2011 y toda la normativa que lo desarrolla.
- Los materiales poliméricos han sido utilizados en proporciones que garantizan que:
 - La migración global es inferior a 10mg/dm² (La relación entre la superficie de contacto con alimentos y el volumen usada en los ensayos para determinar la conformidad de la muestra es de 10,0 dm²/kg).
 - La cesión al producto alimentario no producirá migraciones específicas superiores a las autorizadas en conformidad con el RD866/2008 y el Reglamento (CE) 10/2011 y sus modificaciones.

Identificación de sustancias que están sometidas a una restricción en alimentos y están listadas en Reglamento 10/2011 y sus modificaciones:

PM REF N	LME	USO DUAL
Amina etoxilada (39090)	0,2 mg/kg	Mono/Diglicéridos de ácidos grasos (56486)
3-(3,5-Di-terc-butil-4-hidroxifenil) propionato de octadecilo (68320)	6 mg/kg	Dioxido de titanio (93440)
Difosfonito de tetrakis(2,4-di-terc-butilfenil)-4,4'-bifenilileno (92560)	18 mg/kg	Lubricant (30610)
Ftalato de dibutilo (74880)	0,3 mg/kg	Calcium carbonate (1317-65-3)
Ftalato de bis(2-etilhexilo) (74640)	1,5 mg/kg	Dióxido de silicio (86240)
1,3,5-Tris(3,5-di-terc-butil-4-hidroxibencil)-1,3,5-triazina-2,4,6 (1H,3H,5H)-triona (95360)	5 mg/kg	Ácido carbónico, sales (42500)
Producto de reacción de di-terc-butilfosfonito con bifenilo (83595)	18 mg/kg	Ácido cítrico (14680 y 44160)
Ácido Estearico (24550 y 89040)	25 mg/kg	Estearato de calcio
Difosfite de bis(2,4-di-terc-butilfenil)pentaeritritol (38820)	0,6 mg/kg	Sales de calcio, potasio y sodio de ácidos grasos
2,5-Bis(5-terc-butil-2-benzoxazolil) tiofeno (38560)	0,6 mg/kg	Monoestearato de glicerol (57600)
Difosfite de bis(2,4-dicumilfenil)pentaeritritol (38840)	5 mg/kg	SiO2
Clorhidrato de N,N-bis(2-hidroxietil)alquil (C8-C18)amina (39120)	1,2 mg/kg	Silica

DECLARACION DE CONFORMIDAD

reaction product of di-tert-butylphosphonite with biphenyl, obtained by condensation of 2,4-di-tert-butylphenol with Friedel Craft reaction product of phosphorous trichloride and biphenyl (0119345-01-6)	18mg/kg	
octadecyl 3-(3,5-di-tert-butyl-4-hydroxyphenyl) propionate (0002082-79-3)	6mg/kg	
N,N-bis(2-hydroxyethyl)alkyl (C8-C18)amine		
stearic acid,zinc salt as zinc		
maleic anhydride as maleic acid	30mg/kg	
1,1,1-trimethylpropane	6mg/kg	
83595	18mg/kg	
38820	0.6mg/kg	
Hexafluoropropylene	<0.01mg/kg	Silicon Dioxide (E551)
Vinylidene fluoride	5mg/kg	
1,4-Butanediol	5mg/kg	
Caprolactone y acido 6-hydroxyhexanoic	0.05mg/kg	
Barium sulfate	1mg/kg	

- La suma de la concentración de los metales pesados: plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente en el producto suministrado no es superior en peso a 100p.p.m., según marca la Directiva 94/62/CE y la Directiva 2004/12/CE sobre Envases y Residuos de Envases y la normativa que lo desarrolla.
- Cumple el Reglamento CE nº 1895/2005, puesto que no se utilizan en la fabricación de este producto BADGE, NOGE ni BFDGE.
- No es aplicable el Reglamento CE nº 282/2008 sobre materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos, ya que no se utiliza ningún tipo de material reciclado para su elaboración.
- Los materiales han sido fabricados de acuerdo a las buenas prácticas de fabricación tal como recoge el Reglamento (CE) 2023/2006.
- En la transformación y producción del film se siguen todas las normas sanitarias vigentes, estando la empresa inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos con el nº 39.0000427/C0.

Aplicaciones:

Este producto está diseñado para estar en contacto con cualquier tipo de alimento, excepto alimentos destinados a lactantes y niños de corta edad. Se suele utilizar para envasado de productos con una necesidad de barrera media y alta procesabilidad. Todo ello, siempre y cuando se observe lo establecido en el Reglamento (CE) 2023/2006

DECLARACION DE CONFORMIDAD

sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, especialmente en lo referente a que las superficies impresas, y por analogía las metalizadas, que no deben entrar en contacto directo con los alimentos.

Las condiciones de análisis equivalen a un contacto del material plástico con el alimento en almacenamiento prolongado a temperatura ambiente o inferior, incluido el calentamiento hasta 70 °C durante un máximo de 2 horas, o el calentamiento hasta 100 °C durante un máximo de 15 minutos.

Condiciones de uso:

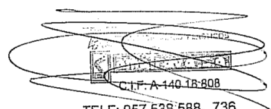
El material debe almacenarse en un lugar fresco y seco, donde no haya variaciones significativas de temperatura y de humedad relativa. La exposición directa al sol puede causar cambios en las características y color del producto, así como deformaciones.

Otra información:

Esta declaración únicamente se refiere a films en su forma original, tal y como son proveídos por SAMAFRAVA, y no se extiende a posteriores cambios del producto.

Para más información consulte la ficha técnica del producto.

FIRMA:


C.I.F. A-140.1R.808
TELF: 957 538 588 - 736
FAX: 957 538 761
14960 RUTE (Córdoba)